

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. Base Legal:

Con fecha 12 de febrero de 1938 el General Alberto Enríquez Gallo, haciendo justicia al pueblo de Antonio Ante, rubricó el decreto de cantonización, en su calidad de Jefe Supremo de la República, posicionándose el primer Concejo Cantonal el 2 de marzo de 1938, según DECRETO SUPREMO N° 43 publicado en el registro oficial N° 91 del día 12 de febrero de 1938; y el desarrollo de su vida jurídica e institucional se rige por las siguientes disposiciones legales:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización (COOTAD).
- c. Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado.
- d. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

B. Misión y Visión del GAD Municipal de Antonio Ante:

MISIÓN

Promover el desarrollo integral de la comunidad Anteña, brindando servicios eficientes, oportunos y de calidad, enmarcados en la participación, la equidad y la transparencia.

VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante será una institución promotora del desarrollo local, con una amplia cobertura de servicios de calidad, transparente y participativa, que sustentará su gestión en la responsabilidad ciudadana y el mejoramiento continuo, con el respaldo de autoridades y servidores públicos capaces y comprometidos, convirtiéndose en un referente en el ámbito nacional.



C. Funciones y Objetivos, Política y Organización:

I. FUNCIONES Y OBJETIVOS:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, teniendo como norma suprema la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otras leyes y reglamentos, en coordinación con las entidades del sector público y privado, cumplirá con las diferentes funciones y objetivos señalados en la Ley y encuadrados dentro de la Ordenanza General del Presupuesto que orienta la gestión.

Recogiendo los requerimientos de la ciudadanía a través de Foros Ciudadanos, se establece un Plan Estratégico para el cantón Antonio Ante, con objetivos y metas que cumplan a cabalidad los fines políticos, económicos, culturales, deportivos, turísticos, artesanales y sociales, que se enmarcan en los diferentes programas presupuestarios en los que se planifican el desarrollo equilibrado del cantón.

Los objetivos y metas establecidos para el cumplimiento cabal de sus fines, se encuadran en las reales necesidades sentidas por la colectividad.

- a) Promover el desarrollo sustentable y sostenible dentro de la circunscripción cantonal, para garantizar la realización del buen vivir;
- b) Procurar la equidad dentro de territorio cantonal;
- c) Planificar de manera participativa el desarrollo cantonal, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores de los sectores público y privado;
- d) Ejecutar el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial y las políticas públicas en su jurisdicción territorial, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las atribuciones exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Garantizar la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de las atribuciones;
- g) Impulsar la implementación de un modelo de gestión, con participación ciudadana que incorpore el uso de las TIC's, para la circunscripción cantonal;
- h) Garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna:



- i) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas institucionales y territoriales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo;
- j) Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal; y,
- k) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios que permitan atender la demanda de la población.

II. POLÍTICA:

Para el cumplimiento de las funciones y objetivos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, pondrá en práctica las siguientes políticas:

- a) Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo del Cantón;
- b) Coadyuvar esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita brindar servicios de calidad;
- c) Fortalecimiento y desarrollo municipal a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc., que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal conforme a la ley;
- d) Velar que los servidores municipales presten sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud ocupacional, comprendida ésta como la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual;
- e) Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: normativo, ejecutivo, de apoyo y operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones;
- f) Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio;
- g) Honestidad;
- h) Atención adecuada al ciudadano; y,
- i) Articular la planificación y trabajo con todos los niveles del Estado, organizaciones, instituciones y cooperación internacional.



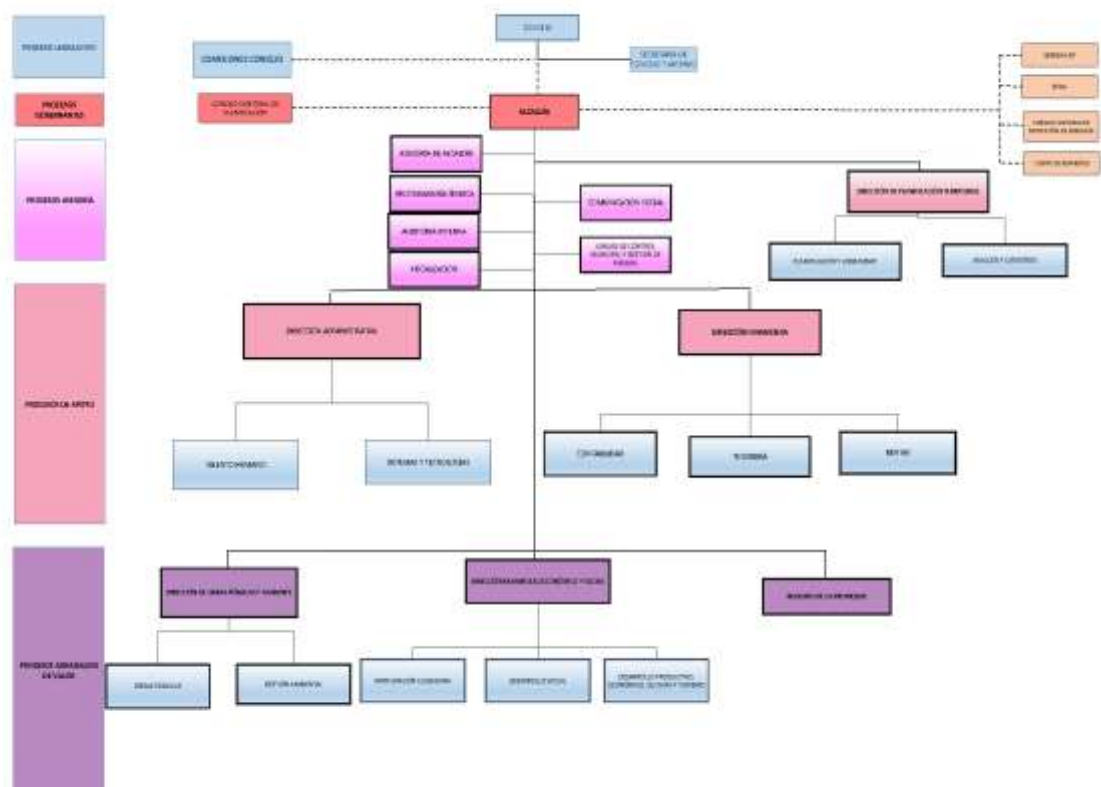
III. ORGANIZACIÓN:

La organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, está de acuerdo con las funciones y objetivos que la entidad debe cumplir.

El desarrollo de la administración en las organizaciones en los actuales momentos enfrenta retos de competitividad y efectividad para que los servicios sean de calidad superando barreras y estereotipos tradicionales que permitan establecer objetivos de desarrollo local definiendo competencias y responsabilidades, inventando el futuro que queremos.

El presupuesto basado en resultados implica desarrollar una organización estructurada por proceso en la que se establezca los productos como parte de una cadena productiva, determinada por la demanda de un bien o servicio colectivo.

En el Organigrama estructural por procesos, expuesto a continuación, se puede apreciar cómo se halla organizado el GAD Municipal de Antonio Ante:





Considerando:

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “La formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y de otras entidades públicas se sujetarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”;

“Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”;

Que, el artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador establece “La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo....”

“Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior....”

Que, el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece “La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta”;

“En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código”;

Que, el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior”;

“El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación



y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”;

Que, el artículo 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece “Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República;

Que, es necesario contar con una herramienta de planificación presupuestaria, en que se determine los ingresos que deberán financiar los gastos en forma igualitaria, mediante una adecuada programación de la necesidad pública a satisfacer;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 09 de agosto de 2023, el Concejo Municipal aprueba en primer debate la Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico 2023;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2023, el Concejo Municipal aprueba en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico 2023;

En uso de las facultades que le concede la Constitución del República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023

Artículo 1.- Lineamientos generales:

A. DE LOS INGRESOS

1. Los Ingresos se llevarán bajo el Plan de Cuentas expedidos en los clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos. El clasificador presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público Codificado, actualizado por el Ministerio de Finanzas a mayo de 2023.
2. Para efectos de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del Presupuesto Municipal.
3. El Presupuesto de los Ingresos Municipales, que no estuvieren previstos



- en partidas específicas, ingresará por la respectiva subcuenta denominada "Ingresos no Especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en la partida citada.
4. Los Títulos de Crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, entre otros, serán firmados por el Director Financiero y Tesorero Municipal.
 5. Todo recargo o interés que se cobra por mora u otra causa por el pago de los impuestos, tasas, entre otros, incrementarán el respectivo ingreso y será aplicada conjuntamente a la partida correspondiente.
 6. Los documentos de rebajas en el cobro de impuestos, tasas, entre otros, se deducirán del correspondiente rubro de ingresos y solo se aplicarán el valor líquido a las respectivas partidas de ingresos.
 7. El Departamento de Avalúos y Catastros será responsable de la planificación, coordinación y emisión de los castros Urbanos y Rurales del cantón Antonio Ante.
 8. Recaudación liquidará diariamente su cuenta ante la oficina de Tesorería sobre la base de la liquidación se elaborará los reportes diarios, cuyos depósitos de dinero se harán diariamente.

B. DE LOS EGRESOS

1. Para la elaboración del presente documento se toma en cuenta el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario.
2. Para los efectos de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los programas y partidas del presupuesto municipal.
3. El Director Financiero informará al señor Alcalde, el estado de las partidas, a fin de que los compromisos se realicen sobre las bases de la disponibilidad de fondos.
4. No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos si no hay relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales determinados conforme la Ley. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto con ajustes a las disposiciones legales pertinentes.
5. Todos los pagos los efectuará la Tesorería mediante transferencia del SPI a favor de los proveedores y/o contratistas.
6. Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las Unidades de Planificación y Financiera, la programación de actividades y someterán a consideración del señor Alcalde, un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detallada por trimestres.
7. Toda orden de pago deberá ser anotada y revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrán ser pagados por Tesorería Municipal.
8. El señor Alcalde, funcionarios o cualquier otra persona que ordene el uso indebido de fondos será responsable pecuniariamente.



9. Los comprobantes de pago serán revisados y firmados por el Director Financiero, Contador General y Tesorero Municipal.
10. La Tesorería Municipal será directamente responsable del movimiento de Recaudación, exigiendo severidad en el cobro de recaudaciones que está directamente bajo su control, además, organizará el sistema de recaudaciones y se interesará en el trámite de coactivas. Así mismo, Recaudación entregará oportunamente a Contabilidad los saldos de especies que se hallan a su cargo.
11. La aplicación de las escalas de remuneraciones se las realiza de conformidad con la Ley Orgánica de Servidos Público además del Contrato Colectivo y Ordenanza respectiva.
12. El Guardalmacén Municipal llevará el control diario de los ingresos y egresos de todos los materiales adquiridos por el GAD Municipal de Antonio Ante.
13. Los Viáticos a pagar al señor Alcalde, Concejales, Funcionarios y Empleados de la Entidad, estarán de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica para el pago de viáticos, subsistencias, movilización y alimentación, dentro del País para las y los servidores y las y los obreros en las Instituciones del Estado.
14. Las devoluciones de impuestos indebidamente cobrados que ordene el señor Alcalde, se aplicarán a la misma partida que originó el ingreso previo el trámite respectivo.
15. Todo contrato o nombramiento, previo a comprometer el gasto debe constar la asignación presupuestaria y la aplicación del debido proceso determinado en la LOSEP y su reglamento.
16. La Ley Orgánica del Servidor Público, determina en el artículo 128 y 129, las liquidaciones en indemnizaciones a que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos, por supresión de partida, renuncia voluntaria o retiro voluntario que se acojan a la jubilación.
17. La adquisición de bienes y servicios se formularán exclusivamente en la Dirección Administrativa para ser ingresados en la página WEB "Compras Públicas" del Gobierno Nacional.
18. Los funcionarios y empleados que manejen especies valoradas o valores monetarios rendirán la respectiva caución, previa al desempeño de sus cargos, responsabilizándose de este requisito ante el GAD Municipal.
19. Si en cualquier momento en el transcurso del Ejercicio Financiero, se produce un déficit, el Concejo Municipal deberá dictar las disposiciones del caso para limitar temporalmente los gastos que fueren urgentes no proveyéndose si no de los indispensables para atender los gastos de administración y de servicio público.
20. La Dirección Financiera reportará al señor Alcalde, sobre los saldos asignados de ingresos, gastos y saldos que deberán remitir la Tesorería.
21. Las obras sólo podrán efectuarse cuando existan los estudios correspondientes por parte de la Dirección de Planificación Territorial y de la Dirección de Obras Públicas y Ambiente.
22. El funcionario encargado de elaboración de roles de pago, planillas, aportes, fondos de reserva, entre otros, de los funcionarios, trabajadores y



servidores municipales, será responsable personal y pecuniariamente de incurrir en mora en la presentación oportuna y que da lugar al cobro de multas y más sanciones por parte del IESS.

23. La Dirección Financiera comprende dos procesos:

1. **PROCESO RECAUDATORIO.-** Este proceso consiste en efectivizar los ingresos presupuestados, y tiene los siguientes pasos:

- 1.1 Práctica de los avalúos en la materia imponible.
- 1.2 En base de los avalúos se formularán los catastros y registros.
- 1.3 De conformidad con los catastros y registros se expiden los títulos de crédito y especies valoradas.
- 1.4 Luego de expedir los títulos de crédito y especies valoradas se registrarán y entregarán a la Tesorería Municipal, listo para ser efectivizadas.
- 1.5 Antes de efectivizados los títulos de crédito y especies valoradas deberán ser legalizados por parte de las Autoridades que la ley señala.
- 1.6 Las actividades inherentes al punto 1.1 debe ejecutar la oficina de Rentas y Avalúos, las actividades de los puntos 1.2 y 1.3 deben ejecutar la oficina de Rentas y Avalúos por todos los conceptos, ninguna otra oficina debe expedir títulos de crédito o especies.
- 1.7 Tesorería efectiviza los títulos de crédito y especies valoradas, reportará diariamente mediante el boletín de ingresos a Contabilidad.
- 1.8 Se contabiliza por el sistema de Contabilidad Gubernamental por partida doble.

2. **PROCESO DE GASTOS.-** Este proceso consiste en efectivizar los gastos presupuestados, se lo hace mediante el sistema denominado "Asignaciones" es el siguiente:

- 2.1 Una vez que el presupuesto ha sido declarado vigente, el señor Alcalde con la colaboración de los Funcionarios de la Dirección Financiera (Director Financiero y Tesorero) y de la Dirección de Planificación Territorial, formularán las asignaciones cuatrimestrales de gastos para los programas presupuestarios a ejecutarse en el cuatrimestre, las asignaciones fijarán el cupo de gasto por partidas. El Tesorero determinará así el límite de egresos mensuales por partidas.
- 2.2 Formulados los cupos, el señor Alcalde juntamente con el Director Financiero los aprobará.
- 2.3 Aprobadas las asignaciones se proceden a comprometer el gasto en base y hasta el límite establecido en la asignación; la oficina de Tesorería registrará las asignaciones.
- 2.4 Cuando se realice el gasto, necesariamente se acompaña los comprobantes con la debida documentación de respaldo



(planillas, roles, entre otros). Sobre la base de estos comprobantes se expedirán los valores correspondientes, la expedición estará a cargo exclusivamente del Director Financiero. Los roles de sueldos, jornales y planillas para el IESS, se formularán en la Jefatura de Talento Humano.

- 2.5 La Dirección Financiera enviará los respectivos Comprobantes a la Tesorería para que esta oficina efective el pago.

Artículo 2.- Estructura Presupuestaria: En concordancia con el artículo 221 del COOTAD, la presente ordenanza comprende los siguientes apartados:

- a) Ingresos;
- b) Egresos.

DE LOS INGRESOS

Artículo 3.- De conformidad con las disposiciones emanadas por el COOTAD en el artículo 223, se consideran a los ingresos en tres formas fundamentales: Tributarios, No tributarios; y Empréstitos.

TÍTULO I

DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Artículo 4.- En concordancia con el artículo 225 del COOTAD, los ingresos tributarios se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribución Especial de Mejoras y de Ordenamiento.

CAPÍTULO I:

IMPUESTOS MUNICIPALES

Artículo 5.- Clasificación de los impuestos municipales.- De conformidad al artículo 491 del COOTAD, los ingresos provenientes de los impuestos municipales se clasifican en:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
- b) El impuesto sobre la propiedad rural;
- c) El impuesto de alcabalas;
- d) El impuesto sobre los vehículos;
- e) El impuesto de matrículas y patentes;
- f) El impuesto a los espectáculos públicos;
- g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;
- h) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales; y
- i) El impuesto a la inscripción en el Registro de la Mercantil o en el Registro de la Propiedad.



CAPÍTULO II

TASAS

Artículo 6.- Clasificación de los Tasas Municipales.- De conformidad al artículo 568 del COOTAD, los siguientes servicios son susceptibles del cobro por tasas municipales:

- a) Ocupación de lugares públicos;
- b) Especies fiscales;
- c) Prestación de servicios administrativos;
- d) Rodaje de vehículos motorizados;
- e) Inscripciones, registros y matrículas (registro ambiental);
- f) Recolección basura y aseo público;
- g) Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- h) Sector turístico y hotelero (licencias turísticas); y
- i) Regalías mineras.

CAPÍTULO III

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y ORDENAMIENTO

Artículo 7.- Clasificación de las Contribuciones Especiales de Mejoras y Ordenamiento.- De conformidad al artículo 577 del COOTAD, las siguientes obras y servicios son atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras y cercas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Plazas, parques y jardines; y
- g) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

TÍTULO II DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Artículo 8.- Clasificación de los Ingresos No Tributarios.- De conformidad al artículo 226 del COOTAD, los ingresos no tributarios se clasifican en:



- a) Rentas patrimoniales;
- b) Transferencias y aportes;
- c) Venta de activos;
- d) Ingresos varios.

CAPÍTULO I RENTAS PATRIMONIALES

Artículo 9.- Clasificación de las Rentas Patrimoniales.- De conformidad al artículo 226 del COOTAD, las rentas patrimoniales comprenden:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

CAPÍTULO II TRANSFERENCIAS Y APORTES

Artículo 10.- Clasificación de las Transferencias y aportes.- De conformidad al artículo 226 del COOTAD, las transferencias y aportes provienen de los siguientes tipos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y
- c) Transferencias del exterior.

CAPÍTULO III VENTA DE ACTIVOS

Artículo 11.- Clasificación de Ingresos por Venta de Activos.- De conformidad al artículo 226 del COOTAD, los ingresos por venta de activos provienen de los siguientes tipos:

- a) De bienes raíces;
- b) De otros activos.

CAPÍTULO IV INGRESOS VARIOS

Artículo 12.- Definición.- Son los ingresos que corresponden a los que no figuran en los capítulos I, II y III del Título II de la presente Ordenanza.

TÍTULO III



EMPRÉSTITOS

Artículo 13.- Clasificación de los Empréstitos.- En concordancia con el artículo 227 del COOTAD, los ingresos por empréstitos provienen de los siguientes tipos:

- a) Internos; y.
- b) Externos.

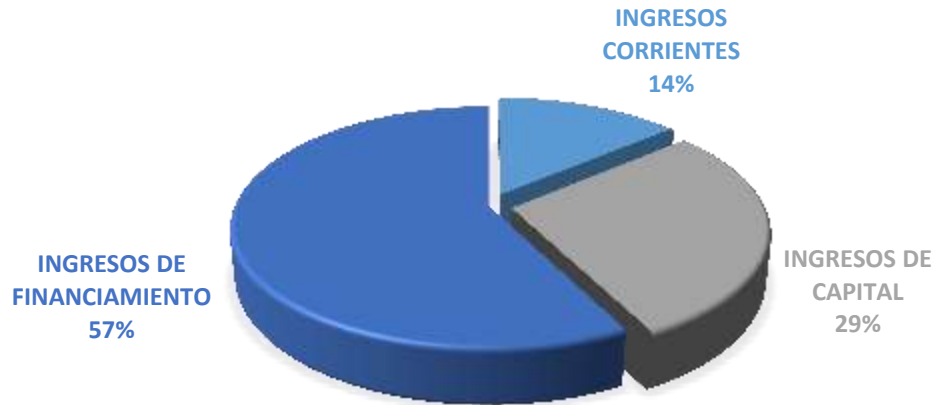
El componente de INGRESOS se resume y se detalla a continuación:

PRESUPUESTO 2023
RESUMEN POR GRUPO DE INGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3,802,724.88	13.90
11	IMPUESTOS	1,943,500.11	7.10
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,550,324.49	5.67
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	360.00	0.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	194,767.29	0.71
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.00	0.00
19	OTROS INGRESOS	113,772.00	0.42
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,814,157.80	28.56
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	1,000.00	0.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	7,813,157.80	28.56
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15,743,974.16	57.54
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	5,773,841.56	21.10
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	8,428,071.60	30.80
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,542,061.00	5.64
	Totales=>	27,360,856.84	100.00



ESTRUCTURA DE INGRESOS 2023



PRESUPUESTO 2023 DETALLE DE INGRESOS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	3,802,724.88
1.1	IMPUESTOS	1,943,500.11
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	315,772.90
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	315,772.90
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	1,272,757.35
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	348,569.87
1.1.02.02	A los Predios Rurales	85,343.52
1.1.02.03.01	A la Inscripción en el Registro Mercantil	5,139.94
1.1.02.03.02	A la Inscripciones en el Registro de la Propiedad	348,730.42
1.1.02.03.03	Certificaciones Registro de la Propiedad	59,010.23
1.1.02.06	De Alcabalas	333,351.70
1.1.02.07	A los Activos Totales	92,611.67
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	354,969.86
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	354,969.86
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,550,324.49



1.3.01	TASAS GENERALES	1,088,578.25
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	13,594.10
1.3.01.08	Prestación de Servicios	138,822.34
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	4,970.21
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas (Registro Ambiental)	6,189.00
1.3.01.16	Recolección Basura y Aseo Público	588,754.04
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	158,424.86
1.3.01.18.02	Aprobación de Planos (Áreas Verdes)	106,250.20
1.3.01.18.03	Aprobación de Planos (Excedente en Áreas)	11,455.00
1.3.01.99	Otras Tasas	60,118.50
1.3.03	TASAS DIVERSAS	7,342.01
1.3.03.04	Sector Turístico y Hotelero (Licencias Turísticas)	3,781.20
1.3.03.08	Regalías Mineras	3,560.81
1.3.04	CONTRIBUCIONES	454,404.23
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	227,585.59
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	205,670.35
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	20,782.76
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	365.53
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	360.00
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	360.00
1.4.02.04	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	360.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	194,767.29
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	3,034.60
1.7.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos - Valores (10% Comisión Fondos Ajenos)	0.00
1.7.01.07	Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas	3,034.60
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	70.00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	70.00
1.7.02.04	Maquinarias y Equipos	0.00
1.7.03	INTERESES POR MORA	58,256.00
1.7.03.01	Tributaria	58,256.00
1.7.04	MULTAS	133,406.68
1.7.04.01	Tributarias (Costas Judiciales)	53,041.41
1.7.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	77,457.51
1.7.04.02.02	Infracción a Ordenanzas Municipales (Cerramientos)	1,000.00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	1,641.09
1.7.04.99	Otras Multas	266.67
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.00
1.8.02	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	1.00



1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero (Particip. Sustancias Mineras Selva Alegre)	1.00
1.9	OTROS INGRESOS	113,772.00
1.9.01	GARANTÍAS Y FIANZAS	57,678.36
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	57,678.36
1.9.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	2,290.76
1.9.02.99	Otras indemnizaciones y valores no reclamados	2,290.76
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	53,802.88
1.9.04.99	Otros no especificados	53,802.88
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,814,157.80
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000.00
2.4.01	BIENES MUEBLES	1,000.00
2.4.01.05	Vehículos (Remate)	1,000.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	7,813,157.80
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	7,673,226.04
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	5,870,422.39
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	1,000.00
2.8.01.03	De Empresas Públicas	199,371.69
2.8.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	1,000.00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	1,601,431.96
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITALES E INVERSIONES A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	39,000.00
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	39,000.00
2.8.10	REINTEGRO DEL IVA	100,931.76
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	100,931.76
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15,743,974.16
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	5,773,841.56
3.6.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	5,773,841.56



3.6.02.01.01	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura.	164,668.40
3.6.02.01.02	Sectorización de Redes de Agua Potable para el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	1,632,653.91
3.6.02.01.03	Proyecto Chimborazo, construcción del Sistema de Abastecimiento de agua para consumo de las Comunidades de la Corporación de Organizaciones Indígenas de Olmedo y Ayora (COINOA) en la Parroquia Olmedo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha	143,376.49
3.6.02.01.04	Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza La Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	1,196,335.00
3.6.02.01.05	Adquisición de equipo para el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	863,707.76
3.6.02.01.06	Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del cantón Antonio Ante - provincia de Imbabura	1,773,100.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	8,428,071.60
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	8,428,071.60
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	8,428,071.60
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,542,061.00
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,542,061.00
3.8.01.01.01	Impuesto al Valor Agregado	200.00
3.8.01.01.02	Cuentas por cobrar de impuestos vencidos	211,861.00
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios	130,000.00
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	1,200,000.00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	27,360,856.84

DE LOS EGRESOS

Artículo 14.- Del agrupamiento del gasto.- En concordancia con el artículo 228 del COOTAD, los egresos se agrupan en áreas, programas, subprogramas proyectos y actividades.

Artículo 15.- Áreas y programas del presupuesto de gastos.- Para efectos de la presente ordenanza, el gasto se agrupa en las siguientes áreas:



- a) Servicios Generales;
- b) Servicios Sociales;
- c) Servicios Comunales.

CAPÍTULO I DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Artículo 16.- Conceptualización.- Comprende aquellos egresos que normalmente atiende la administración de asuntos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, y el control y cumplimiento de la normativa vigente.

Se comprenden como parte del Área de Servicios Generales a las siguientes:

- a. Administración General: Alcaldía y Secretaría General; Procuraduría Síndica; Fiscalización; Registro de la Propiedad; Comunicación Social, Control Municipal y Gestión de Riesgos, Coordinación General.
- b. Dirección Administrativa: Talento Humano; Sistemas y Tecnologías; Compras Públicas.
- c. Administración Financiera: Tesorería, Contabilidad, Rentas.
- d. Dirección de Planificación Territorial: Planificación y Urbanismo; Avalúos y Catastros.

CAPÍTULO II DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Artículo 17.- Conceptualización.- El área de Servicios Sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas en el Cantón Antonio Ante, y que se encuentran al alcance del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Se comprenden como parte del Área de Servicios Sociales a Desarrollo Económico y Social:

- ❖ Desarrollo Productivo Económico Cultura y Turismo.
- ❖ Desarrollo Social.
- ❖ Participación Ciudadana.

CAPÍTULO III DEL ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES

Artículo 18.- Conceptualización.- El área de Servicios Comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad existente en el cantón Antonio Ante.



Se comprenden como parte del Área de Servicios Comunes: Obras Públicas y Ambiente.

CAPÍTULO IV SERVICIOS INCLASIFICABLES

Artículo 19.- Conceptualización.- El área de Servicios Inclasificables son aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores. Se comprenden como parte del Área de Servicios Inclasificables: Servicio de la deuda y otros.

El componente de EGRESOS se resume y se detalla a continuación:

**GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
PRESUPUESTO 2023
RESUMEN POR GRUPO DE EGRESOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	%
5	GASTOS CORRIENTES	3,566,935.52	13.04
51	GASTOS EN PERSONAL	2,180,697.48	7.97
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	644,522.13	2.36
56	GASTOS FINANCIEROS	454,378.31	1.66
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	127,000.00	0.46
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160,337.60	0.59
7	GASTOS DE INVERSIÓN	19,909,365.93	72.77
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,779,495.46	6.50
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2,622,960.12	9.59
75	OBRAS PÚBLICAS	12,508,991.82	45.72
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	4,478.00	0.02
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	2,993,440.53	10.94
8	GASTOS DE CAPITAL	3,428,970.52	12.53
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,428,970.52	12.53
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	455,584.87	1.67
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	321,584.87	1.18
97	DEUDA FLOTANTE	134,000.00	0.49
	Totales=>	27,360,856.84	100.00



PRESUPUESTO 2023
GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	01 PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,126,229.32
	01 SUBPROGRAMA: ALCALDÍA Y SECRETARÍA GENERAL	1,148,675.05
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	1,030,565.36
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	257,016.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	236,400.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	20,616.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	27,718.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	21,418.00



5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	6,300.00
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,120.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	390.00
5.1.03.06	Alimentación	2,730.00
5.1.04	SUBSIDIOS	216.94
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	216.94
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	21,874.13
5.1.05.07	Honorarios	13,999.21
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,124.92
5.1.05.12	Subrogación	4,750.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	51,463.44
5.1.06.01	Aporte Patronal	30,045.44
5.1.06.02	Fondo de Reserva	21,418.00
5.1.07	INDEMNIZACIONES	669,156.84
5.1.07.04	Compensación por desahucio	23,000.00
5.1.07.05	Restitución de Puesto	300,200.00
5.1.07.06	Beneficio por jubilación	273,111.00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	23,725.84
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	48,120.00
5.1.07.10	Por compra de renuncia	1,000.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45,869.69
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	400.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	400.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	1,510.00
5.3.02.01	Transporte de personal	500.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	200.00
5.3.02.48	Eventos Oficiales	310.00
5.3.02.53	Servicios Generales para Subastas, Arriendos y Remates	500.00



5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	25,500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,500.00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	8,000.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	8,000.00
5.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el Exterior	8,000.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	1,906.00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	906.00
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	16,153.69
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2,119.29
5.3.08.04	Materiales de Oficina	9,678.66
5.3.08.05	Materiales de Aseo	855.74
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3,000.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	400.00
5.3.14.03	Mobiliario	100.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	100.00
5.3.14.09	Libros y Colecciones	100.00
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	63,840.00
5.8.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	63,840.00
5.8.02.09	A Jubilados Patronales	63,840.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	8,400.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	8,400.00
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	8,200.00



8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	SUB PROGRAMA 2 : PROCURADURÍA SÍNDICA	83,561.05
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	78,332.48
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	58,140.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	58,140.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,645.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,845.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,800.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,929.17
5.1.05.12	Subrogación	1,929.17
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,618.31
5.1.06.01	Aporte Patronal	6,773.31
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,845.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,921.07
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	200.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	160.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	60.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	100.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,161.07
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	700.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,385.89
5.3.08.05	Materiales de Aseo	54.18
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	21.00



5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	400.00
5.3.14.03	Mobiliario	200.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
5.3.14.11	Partes y Repuestos	100.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,000.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,307.50
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,307.50
8.4.01.03	Mobiliarios	1,207.50
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	03 SUB PROGRAMA: FISCALIZACIÓN	88,929.01
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	82,875.02
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	61,644.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	54,276.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,368.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,387.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,137.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,250.00
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,040.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	130.00
5.1.04.06	Alimentación	910.00
5.1.04	SUBSIDIOS	320.82
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	320.82
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	127.84
5.1.05.12	Subrogación	127.84
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,355.36



5.1.06.01	Aporte Patronal	7,218.36
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,137.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,397.99
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	120.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	20.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5,076.04
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	900.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3,735.96
5.3.08.05	Materiales de Aseo	340.08
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	101.94
5.3.14.03	Mobiliario	100.00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	1.94
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	656.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	656.00
8.4.01.03	Mobiliarios	530.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	126.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	04 SUBPROGRAMA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD	142,724.82
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	123,476.69
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	89,448.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	89,448.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,054.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,454.00



5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,600.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	5,100.00
5.1.05.12	Subrogación	5,100.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17,874.69
5.1.06.01	Aporte Patronal	10,420.69
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7,454.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,873.13
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	2,475.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2,475.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	400.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4,410.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3,110.00
5.3.06.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,300.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,488.13
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	200.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3,863.51
5.3.08.05	Materiales de Aseo	424.62
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	6,000.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6,000.00
5.8.01.08.01	Registro Mercantil	6,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,375.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,375.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,375.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	05 SUBPROGRAMA: COMUNICACIÓN SOCIAL	278,173.41



5.1	EGRESOS EN PERSONAL	71,656.18
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	52,548.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	52,548.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,179.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,379.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,800.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,428.34
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,428.34
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,500.84
5.1.06.01	Aporte Patronal	6,121.84
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,379.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	183,517.23
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES	142,984.46
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	48,400.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	94,584.46
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	600.00
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO REPARACION Y DEMOLICION	2,000.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,000.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	30,000.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	7,832.77
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	900.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	6,642.87
5.3.08.05	Materiales de Aseo	289.90



8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	23,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	23,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	15,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8,000.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	06 SUBPROGRAMA: CONTROL MUNICIPAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	338,396.22
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	214,834.12
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	123,384.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	51,864.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	71,520.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,482.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10,282.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7,200.00
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	10,400.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	1,300.00
5.1.03.06	Alimentación	9,100.00
5.1.04	SUBSIDIOS	3,186.55
5.1.04.01	Por cargas familiares	810.00
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	2,376.55
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	35,367.73
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	34,920.04
5.1.05.12	Subrogación	447.69
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,013.84
5.1.06.01	Aporte Patronal	14,731.84
5.1.06.02	Fondo de Reserva	10,282.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	114,196.24



5.3.02	SERVICIOS GENERALES	100,924.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	624.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	300.00
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	100,000.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,100.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	11,672.24
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	10,347.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	961.21
5.3.08.05	Materiales de Aseo	364.03
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	500.00
5.3.14.03	Mobiliario	400.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	9,365.86
8.4.01	BIENES MUEBLES	9,365.86
8.4.01.03	Mobiliarios	2,715.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6,650.86
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	SUB PROGRAMA 7: COORDINACIÓN GENERAL	45,769.77
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	45,769.77



5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	34,968.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	34,968.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,814.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,914.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	900.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,987.77
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,073.77
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,914.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	02 PROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1,255,459.53
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	853,602.93
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	116,076.93
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	84,996.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	77,628.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,368.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	10,233.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,083.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,150.00
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,040.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	130.00
5.1.03.06	Alimentación	910.00
5.1.04	SUBSIDIOS	286.06
5.1.04.01	Por cargas familiares	108.00
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	178.06
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,500.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,250.00



5.1.05.12	Subrogación	250.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17,021.87
5.1.06.01	Aporte Patronal	9,938.87
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7,083.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	129,477.04
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	123,335.27
5.3.01.01	Agua Potable	4,477.99
5.3.01.04	Energía Eléctrica	24,793.13
5.3.01.05	Telecomunicaciones	96,964.15
5.3.01.06	Servicio de Correo	100.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,147.81
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	947.81
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	746.76
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	346.76
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,747.20
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,269.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,125.38
5.3.08.05	Materiales de Aseo	252.83
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	400.00
5.3.14.03	Mobiliario	100.00



5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
5.3.14.11	Partes y Repuestos	100.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	69,000.00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	15,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	15,000.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	54,000.00
5.7.02.01	Seguros	54,000.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	536,662.91
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS y REPARACIONES	127,176.00
7.3.04.05	Vehículos	127,176.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	409,486.91
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	138,313.83
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	271,173.08
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,386.04
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,386.04
8.4.01.03	Mobiliarios	2,186.04
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	02 SUBPROGRAMA: TALENTO HUMANO	109,872.57
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	60,061.74
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	44,976.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	44,976.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,098.04
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,748.04
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,350.00



5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,000.00
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,987.70
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,239.70
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,748.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41,417.78
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	626.66
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	626.66
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	200.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	100.00
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO REPARACION Y DEMOLICION	1,000.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	35,532.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	2,000.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11,832.00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	21,700.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,959.12
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	800.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,579.48
5.3.08.05	Materiales de Aseo	143.10
5.3.08.09	Medicamentos	1,336.54
5.3.08.26	Dispositivos médicos de uso general	100.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	100.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	8,393.04
8.4.01	BIENES MUEBLES	8,393.04



8.4.01.03	Mobiliarios	500.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,143.04
8.4.01.13	Equipos Médicos	3,650.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	03 SUBPROGRAMA: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS	230,217.50
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	84,430.12
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	63,384.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	63,384.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,532.04
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,282.04
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,250.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	847.84
5.1.05.12	Subrogación	847.84
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,666.24
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,384.24
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,282.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63,837.19
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	1,000.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
5.3.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	42,428.56
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	14,857.14



5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	21,571.42
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	6,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	16,775.13
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,100.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,095.33
5.3.08.05	Materiales de Aseo	178.82
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	400.98
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	14,000.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	2,933.50
5.3.14.03	Mobiliario	200.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	2,033.50
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	100.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
5.3.14.11	Partes y Repuestos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	81,950.19
8.4.01	BIENES MUEBLES	81,950.19
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	15,615.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	66,335.19
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	04 SUBPROGRAMA: COMPRAS PÚBLICAS	61,766.54
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	55,804.24
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	41,736.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	41,736.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,828.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,478.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,350.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	900.00
5.1.05.12	Subrogación	900.00



5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,340.24
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,862.24
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,478.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,040.78
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	8.33
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	8.33
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	200.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	100.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,832.45
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	660.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,889.14
5.3.08.05	Materiales de Aseo	183.31
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,921.52
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,921.52
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,821.52
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	03 PROGRAMA: DIRECCIÓN FINANCIERA	354,435.91
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN FINANCIERA	155,651.65
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	64,888.54
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	48,348.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,348.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,379.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,029.00



5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,350.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,500.00
5.1.05.12	Subrogación	1,500.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,661.54
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,632.54
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,029.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,732.54
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	100.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	100.00
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES	32.66
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	32.66
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
5.3.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	500.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	500.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,199.88
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	460.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,219.47
5.3.08.05	Materiales de Aseo	420.41
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	200.00
5.3.14.03	Mobiliario	100.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	26,414.57
5.6.01	TITULOS - VALORES EN CIRCULACIÓN	26,414.57



5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	26,414.57
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	55,000.00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	55,000.00
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	55,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	4,616.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	4,616.00
8.4.01.03	Mobiliarios	590.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,026.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	02 SUBPROGRAMA: TESORERÍA	95,665.84
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	57,339.72
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	42,504.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	42,504.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,342.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,542.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,800.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,000.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	200.00
5.1.05.12	Subrogación	800.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,493.72
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,951.72
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,542.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29,004.61
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES	10,603.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	10,503.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00



5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	400.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	12,000.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	9,012.29
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2,987.71
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5,901.61
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	900.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	4,441.33
5.3.08.05	Materiales de Aseo	560.28
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,000.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	2,000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	7,321.52
8.4.01	BIENES MUEBLES	7,321.52
8.4.01.03	Mobiliarios	200.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	400.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6,721.52
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	03 SUBPROGRAMA: CONTABILIDAD	57,871.65
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	53,205.91
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	38,952.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	38,952.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,596.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,246.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,350.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,874.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00
5.1.05.12	Subrogación	874.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,783.91



5.1.06.01	Aporte Patronal	4,537.91
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,246.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,635.74
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	65.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	65.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	326.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	26.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	300.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,144.74
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	670.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,208.83
5.3.08.05	Materiales de Aseo	265.91
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	100.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,030.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,030.00
8.4.01.03	Mobiliarios	530.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	04 SUBPROGRAMA: RENTAS	45,246.77
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	41,380.65
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	30,924.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	30,924.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,477.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,577.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	900.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	800.00



5.1.05.12	Subrogación	800.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,179.65
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,602.65
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,577.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,601.12
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,100.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	800.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	600.00
5.3.04.03	Mobiliarios	600.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,801.12
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	460.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,166.80
5.3.08.05	Materiales de Aseo	174.32
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	265.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	265.00
8.4.01.03	Mobiliarios	265.00
	03 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES	
	04 PROGRAMA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	346,696.07
	01 SUBPROGRAMA: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	124,453.70
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	111,209.63
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	80,736.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	59,268.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	21,468.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9,878.00



7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,728.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,150.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,120.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	390.00
7.1.03.06	Alimentación	2,730.00
7.1.04	SUBSIDIOS	838.40
7.1.04.01	Por cargas familiares	108.00
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	730.40
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	396.15
7.1.05.12	Subrogación	396.15
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16,241.08
7.1.06.01	Aporte Patronal	9,513.08
7.1.06.02	Fondo de Reserva	6,728.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	11,964.06
7.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	100.00
7.3.01.06	Servicio de Correo	100.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	292.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	192.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	600.00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	172.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	172.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	9,430.06



7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,507.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	7,654.86
7.3.08.05	Materiales de Aseo	268.21
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	770.00
7.3.14.03	Mobiliarios	770.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,280.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,280.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,180.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
	01 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES	
	02 SUBPROGRAMA: PLANIFICACIÓN Y URBANISMO	141,941.44
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	122,225.50
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	91,824.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	91,824.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,252.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,652.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,600.00
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	800.00
7.1.05.12	Subrogación	800.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18,349.50
7.1.06.01	Aporte Patronal	10,697.50
7.1.06.02	Fondo de Reserva	7,652.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	13,339.94
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	185.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	185.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	600.00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.00



7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	12,154.94
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,900.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	9,923.72
7.3.08.05	Materiales de Aseo	315.23
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	16.00
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	200.00
7.3.14.03	Mobiliarios	100.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	6,376.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	6,376.00
8.4.01.03	Mobiliarios	925.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,351.00
	01 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES	
	03 SUBPROGRAMA: AVALUOS Y CATASTROS	80,300.94
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	69,107.42
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	51,480.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	51,480.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,540.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,290.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,250.00
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	800.00
7.1.05.12	Subrogación	800.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,287.42
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,997.42
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4,290.00



7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,392.52
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	555.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	555.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	200.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	100.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	2,537.52
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,250.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,001.36
7.3.08.05	Materiales de Aseo	186.16
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	100.00
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	100.00
7.3.14.06	Herramientas	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	7,801.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	7,801.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,401.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,400.00
	02 ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	
	01 PROGRAMA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	283,183.93
	01 SUBPROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	83,464.62
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	73,469.09
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	52,320.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	38,220.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	14,100.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,160.00



7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,360.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,800.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,080.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	260.00
7.1.03.06	Alimentación	1,820.00
7.1.04	SUBSIDIOS	326.91
7.1.04.01	Por cargas familiares	54.00
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	272.91
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,056.40
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,256.40
7.1.05.12	Subrogación	800.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,525.78
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,165.78
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4,360.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	9,995.53
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	236.66
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	36.66
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	200.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,200.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	5,637.35
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	753.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	4,303.22
7.3.08.05	Materiales de Aseo	481.13
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100.00
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	2,921.52



7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,821.52
	02 ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	
	02 SUBPROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL	76,438.67
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	68,336.52
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	47,916.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,664.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	21,252.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,243.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,993.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,250.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,120.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	390.00
7.1.03.06	Alimentación	2,730.00
7.1.04	SUBSIDIOS	576.05
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	576.05
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	800.00
7.1.05.12	Subrogación	800.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,681.47
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,688.47
7.1.06.02	Fondo de Reserva	3,993.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	5,678.29
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	200.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	900.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	800.00



7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	4,378.29
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,207.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,585.96
7.3.08.05	Materiales de Aseo	531.16
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	54.17
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	200.00
7.3.14.03	Mobiliarios	100.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,423.86
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,423.86
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,423.86
	02 ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	
	03 SUB PROGRAMA: DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO, CULTURAL Y TURISMO	69,450.55
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	64,846.68
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	48,744.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,744.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,862.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,062.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,800.00
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	500.00
7.1.05.12	Subrogación	500.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,740.68
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,678.68
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4,062.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,182.35
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	115.00



7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	15.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,200.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1,667.35
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	938.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	423.78
7.3.08.05	Materiales de Aseo	130.91
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	174.66
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	200.00
7.3.14.03	Mobiliarios	100.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,421.52
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,421.52
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,321.52
	02 ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	
	04 SUB PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	53,830.09
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	49,437.95
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	37,476.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	37,476.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,473.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,123.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,350.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,488.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,365.95
7.1.06.02	Fondo de Reserva	3,123.00



7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4,192.14
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	200.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	800.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	700.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	3,092.14
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	491.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,113.32
7.3.08.05	Materiales de Aseo	387.81
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100.00
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	100.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	200.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	200.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
	03 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES	
	06 PROGRAMA:DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AMBIENTE	1,372,833.10
	01 SUBPROGRAMA: OBRAS PÚBLICAS	656,708.70
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	587,616.76
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	394,740.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	102,684.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	292,056.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	54,045.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	32,895.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	21,150.00



7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	40,560.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	5,070.00
7.1.03.06	Alimentación	35,490.00
7.1.04	SUBSIDIOS	10,627.81
7.1.04.01	Por cargas familiares	1,836.00
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	8,791.81
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	7,301.46
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6,500.00
7.1.05.12	Subrogación	801.46
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	80,342.49
7.1.06.01	Aporte Patronal	47,447.49
7.1.06.02	Fondo de Reserva	32,895.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	66,155.20
7.3.02	SEVICIOS GENERALES	963.30
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	500.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	463.30
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,300.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	800.00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,100.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	100.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	100.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	61,633.81
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	15,825.61



7.3.08.04	Materiales de Oficina	6,302.87
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,335.97
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	38,169.36
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	1,058.10
7.3.14.06	Herramientas	1,058.10
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,936.74
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,936.74
8.4.01.06	Herramientas	115.22
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,821.52
	03 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES	
	02 SUBPROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL	716,124.40
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	633,245.91
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	393,840.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,580.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	340,260.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	56,670.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	32,820.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	23,850.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	50,960.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	6,370.00
7.1.03.06	Alimentación	44,590.00
7.1.04	SUBSIDIOS	11,859.31
7.1.04.01	Por cargas familiares	1,404.00
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	10,455.31
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	39,512.94
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	39,412.94
7.1.05.12	Subrogación	100.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	80,403.66



7.1.06.01	Aporte Patronal	47,583.66
7.1.06.02	Fondo de Reserva	32,820.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	72,108.30
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	16.66
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	16.66
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	350.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	150.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	200.00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	13,360.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9,860.00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	3,500.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	51,299.60
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	42,362.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,878.79
7.3.08.05	Materiales de Aseo	3,087.28
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	406.02
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2,593.50
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	972.00
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	982.04
7.3.14.03	Mobiliarios	200.00
7.3.14.06	Herramientas	782.04
7.3.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	6,000.00
7.3.15.15	Plantas	6,000.00
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	4,478.00



7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,478.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	4,478.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	6,292.19
8.4.01	BIENES MUEBLES	6,292.19
8.4.01.03	Mobiliarios	330.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,657.67
8.4.01.06	Herramientas	357.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,947.52
	05 ÁREA: SERVICIOS INCLASIFICABLES	
	01 PROGRAMA: SERVICIOS INCLASIFICABLES	947,046.21
	SUBPROGRAMA 1: SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS	947,046.21
5	EGRESOS CORRIENTES	518,461.34
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	427,963.74
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	427,963.74
5.6.02.01	Sector Público Financiero	421,963.74
5.6.02.06	Comisiones y otros cargos	6,000.00
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	90,497.60
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	90,497.60
5.8.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	90,497.60
5.8.01.01.01	Al Gobierno Central	58,497.60
5.8.01.01.03	AME	32,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	428,584.87
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	321,584.87
9.6.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	321,584.87
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	321,584.87



9.7	PASIVO CIRCULANTE	107,000.00
9.7.01	DEUDA FLOTANTE	107,000.00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	134,000.00
	PROYECTOS DE INTERÉS CANTONAL -367-	14,542,221.61
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1,836,288.88
7.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	41,888.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	41,888.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	613,452.54
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales (Actividades Culturales, Sociales y Deportivas)	548,119.08
7.3.02.05.01	Navidad Fraternal y Solidaria	90,328.57
7.3.02.05.05	Actividades culturales patronales Santa Marta de Atuntaqui	3,000.00
7.3.02.05.06	Banda Musical	700.00
7.3.02.05.08	Navidad Fraternal y Solidaria 2021	33,850.00
7.3.02.05.09	Eventos deportivos dinamizadores 2021	61,255.12
7.3.02.05.12	Bailoterapia	67,576.85
7.3.02.05.15	Eventos dinamizadores	49,753.56
7.3.02.05.16	Vacacional Cantonal 2022	22,820.00
7.3.02.05.17	Representaciones culturales y sociales del GADMAA	8,000.00
7.3.02.05.22	Producción de actividades para la reactivación económica del cantón	40,000.00
7.3.02.05.23	Antonio Ante, cultura, patrimonio y turismo	170,834.98
7.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	65,333.46
7.3.02.09.02	Operación y mantenimiento del relleno sanitario y barrido de las calles en fines de semana 2021	65,333.46
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	51,543.24



7.3.04.18.01	Mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes	51,543.24
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	1,016,605.10
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	610,267.06
7.3.06.01.01	Contratación y elaboración de la Auditoria Ambiental de cumplimiento	14,699.96
7.3.06.01.06	Consultoría para la fiscalización para la dotación de agua potable Comunidades Orientales	37,000.00
7.3.06.01.08	Consultoría de estudio y diseño de la Mini Terminal de Autobuses Atuntaqui ubicada en la panamericana E35	63,245.10
7.3.06.01.09	Estudios, Ingenierías para varios sectores Espacios Públicos	60,000.00
7.3.06.01.10	Consultoría Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PUGS	147,322.00
7.3.06.01.11	Consultoría Plan de Movilidad Cantonal	63,000.00
7.3.06.01.12	Consultoría Valoración en el Sector Urbano y Rural del Cantón Antonio Ante	100,000.00
7.3.06.01.13	Consultoría Ortofoto Cantón Urbano y Rural	100,000.00
7.3.06.04	Fiscalizaciones e Inspecciones Técnicas	120,887.04
7.3.06.04.01	Fiscalización de la obra de Sectorización de Redes de Agua Potable para el cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	120,887.04
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Social y Emprendimientos)	272,251.00
7.3.06.05.01	Antonio Ante participativo y democrático	6,250.00
7.3.06.05.07	Escuela democracia y ciudadanía 2021	6,600.00
7.3.06.05.09	Promoción de la identidad cultural del cantón mediante figuras artísticas	6,300.00
7.3.06.05.21	Proyecto Plan de Seguridad	211,851.00
7.3.06.05.22	Estudio y diseño del Centro de Interpretación Cultural Pailatola	5,000.00
7.3.06.05.23	Estudio y Diseño Vial de la calle Bolívar desde calle Prosperidad Atuntaqui hacia Chaltura	30,000.00



7.3.06.05.24	Agenda de Juventudes	6,250.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Ambiental)	13,200.00
7.3.06.05.12	Implementación de puntos de reciclaje	10,000.00
7.3.06.05.13	Implementación de basureros	3,200.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	71,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	70,000.00
7.3.08.21	Egresos para situaciones de emergencia	1,000.00
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	41,800.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	41,800.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	6,964,734.44
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	6,736,013.01
7.5.01.01	AGUA POTABLE	1,703,775.47
7.5.01.01.01	Sectorización de Redes de Agua Potable para el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	1,703,775.47
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	1,269,116.89
7.5.01.03.11	Construcción de redes de alcantarillado sanitario en el cantón Antonio Ante	1,269,116.89
7.5.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	1,710,580.47
7.5.01.04.01	Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza La Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	1,231,053.32
7.5.01.04.06	Intervención en el área patrimonial de la Loma Pailatola y sus alrededores del circuito turístico 01	323,489.51
7.5.01.04.08	Construcción de áreas patrimoniales del cantón Antonio Ante	156,037.64
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	508,479.02
7.5.01.05.35	Regeneración y Adoquinado calle Germán Martínez, desde Av. Luis Leoro Franco hacia Av. Julio Miguel Aguinaga	338,479.02
7.5.01.05.36	Obras de ingeniería civil para contingencias cantonal	240,000.00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,236,061.16



7.5.01.07.01	Construcción y mejoramiento del Relleno Sanitario	143,291.16
7.5.01.07.31	Reajustes	34,770.00
7.5.01.07.33	Mejoramiento camal antiguo	201,000.00
7.5.01.07.49	Construcción del Centro de Acogida Canina Municipal	1,000.00
7.5.01.07.50	Readecuación de la Ex Gallera Municipal	1,000.00
7.5.01.07.53	Mejoramiento de la infraestructura del Mercado	130,000.00
7.5.01.07.54	Plataforma Institucional de Servicios Municipales y Atención al Cliente del GADMAA	725,000.00
7.5.04	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	308,000.00
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	308,000.00
7.5.04.01.01	Av. Germán Martínez desde E35 hacia Av. Julio Miguel Aguinaga (Electrificación)	308,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	228,721.43
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	228,721.43
7.5.05.01.01	Mantenimiento obras complementarias y otros	178,721.43
7.5.05.01.07	II Etapa Relleno Sanitario Obras Complementarias	50,000.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	2,960,676.53
7.8.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	59,810.44
7.8.01.01.01	Centro de Fomento Productivo	59,810.44
7.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (Transferencias para Inversión)	120,000.00
7.8.01.02.01	Contraparte convenios sector público	50,000.00
7.8.01.02.02	Convenio actividades culturales por parroquialización Andrade Marín	30,000.00
7.8.01.02.03	Convenio con LDCAA	10,000.00
7.8.01.02.04	Convenio Consorcio Taita Imbabura	30,000.00
7.8.01.03	A EMPRESAS PÚBLICAS	2,136,920.92



7.8.01.03.01	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura.	1,789,920.92
7.8.01.03.02	Consejo Protección de Derechos	140,000.00
7.8.01.03.03	Programa Actíivate Abuelito	72,600.00
7.8.01.03.04	Programa Juntos sin Barreras	59,000.00
7.8.01.03.05	Programa Niñez mi Dulce Infancia	75,400.00
7.8.01.03.08	Convenio para reestructuración del GADMAA y EP	25,000.00
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	182,365.18
7.8.01.04.01	Contraparte convenios GADS	988.69
7.8.01.04.02	Parroquias rurales y su desarrollo cultural	12,000.00
7.8.01.04.04	Convenio GADPI recolección de residuos sólidos	27,000.00
7.8.01.04.06	Proyecto Chimborazo, construcción del Sistema de Abastecimiento de agua para consumo de las Comunidades de la Corporación de Organizaciones Indígenas de Olmedo y Ayora (COINOA) en la Parroquia Olmedo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha	142,376.49
7.8.02	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	461,579.99
7.8.02.04	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	461,579.99
7.8.02.04.01	Contraparte convenios sector privado	184,246.95
7.8.02.04.02	Proyecto cultural ancestral Inti Raymi	19,000.00
7.8.02.04.03	Proyecto patrimonial evento cultural popular de inocentes y fin de año 31 de Diciembre	63,000.00
7.8.02.04.04	Control y protección de la fauna urbana	31,950.00
7.8.02.04.05	Convenio casa Hogar San Vicente de Paul	30,000.00
7.8.02.04.06	Convenio Fundación Jean Lee	10,000.00
7.8.02.04.07	Expo Emprendedores Carnaval Atuntaqui 2022	31,233.04
7.8.02.04.08	Expo Emprendedores Verano 2022	60,500.00



7.8.02.04.09	Expo Emprendedores Navidad 2022	25,400.00
7.8.02.04.11	Convenio Fundación Reinas de Antonio Ante	6,250.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,780,521.76
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,727,521.76
8.4.01.03	Mobiliarios (carpas proy trueque)	21,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	890,006.76
8.4.01.04.01	Maquinarias y Equipos (Amplificación Bailoterapia, (Cortadora Césped)	9,800.00
8.4.01.05	Vehículos	1,806,715.00
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	53,000.00
8.4.03.01	TERRENOS	234,029.78
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS)	6,132,751.16
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	85,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	85,000.00
7.3.08.11.02	Adquisición de tubería para diferentes proyectos del cantón Antonio Ante	50,000.00
7.3.08.11.03	Adquisición de tubería para la Acequia la Victoria	35,000.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	5,755,287.16
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5,755,287.16
7.5.01.02	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	25,000.00
7.5.01.02.01	Reubicación de entubados de acequias	25,000.00
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	41,556.99
7.5.01.03.12	Alcantarillado calle Los Pinos desde calle Los Nogales hasta calle El Jardín Atuntaqui	41,556.99
7.5.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	691,000.00
7.5.01.04.02	II Etapa Polideportivo Julio Miguel Aguinaga - Atuntaqui	330,000.00
7.5.01.04.03	Juegos infantiles y gimnasia pasiva - IMBAYA	10,000.00
7.5.01.04.07	Juegos Infantiles, gimnasia pasiva y trabajos complementarios en varios sectores del cantón	336,000.00
7.5.01.04.09	Readecuación del parque central Imbaya	15,000.00
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	2,206,881.88



7.5.01.05.01	Empedrado calle 29 de Junio desde empedrado existente hasta calle Cornelio Velasco - NATABUELA	16,159.26
7.5.01.05.04	Adoquinado calle Germán Martínez Cadena desde Flores Vásquez hasta Línea Férrea - NATABUELA	60,872.64
7.5.01.05.05	Adoquinado calle Luis Gómez desde E35 hasta Velasco Ibarra - NATABUELA	36,713.38
7.5.01.05.06	Pavimentación de canchas en el área comunal - NATABUELA	20,000.00
7.5.01.05.08	Aceras y bordillos calle Imbabura desde Flores Vásquez hasta Línea Férrea - NATABUELA	12,839.54
7.5.01.05.09	Aceras y bordillos Miguel Ángel Guzmán desde la Cristóbal Colón a la 24 de Mayo - ANDRADE MARIN	78,368.24
7.5.01.05.11	Aceras y bordillos Jorge Regalado desde la calle 10 de Agosto a la Abdón Calderón -ANDRADE MARIN	16,500.00
7.5.01.05.13	Aceras y bordillos calle Modesto Gallegos desde General Enríquez hasta carretero antiguo y empedrado, cunetas, aceras y bordillos calle Modesto Gallegos desde carretero antiguo hasta Casa Comunal - ANDRADE MARIN	53,107.37
7.5.01.05.14	Adoquinado calle Luis Andrade desde calle Luis Buitrón hasta 16 de Agosto - San Roque	34,481.96
7.5.01.05.15	Adoquinado calle Santa Bertha desde Panamericana E35 hasta Bolívar-Santa Bertha - San Roque	57,143.22
7.5.01.05.16	Arreglo de la calzada (Empedrado) de la calle Isabela desde calle principal al Cerotal hasta calle principal de Jatun Rumi que llega a Casa Comunal - San Roque	7,000.00
7.5.01.05.17	Completar empedrado de la calle Pichincha por ampliación y embaulado de la Acequia la Victoria en el tramo de la calle Miguel Imbaquingo y Vía a Santa Rosa - Atuntaqui	92,191.13
7.5.01.05.18	Empedrado calle Galo Albuja desde calle Santa Rosa hasta calle Santa Sofía (piedra con minado y limpia) -Atuntaqui	22,739.42
7.5.01.05.20	Empedrado calle Ángel Imbaquingo desde cancha del Cercado hasta calle Pichincha - Atuntaqui	19,634.58
7.5.01.05.22	Adoquinado y alcantarillado de la calle Atahualpa entre Junín y Jorge Regalado - Atuntaqui	34,109.05
7.5.01.05.23	Adoquinado alrededor de la Gruta principal del Barrio - NATABUELA	21,386.62
7.5.01.05.26	Adoquinado calle García Moreno, Pasaje San José y calle 20 de Abril - Natabuela y adoquiando calle Pablo Rivera - Chaltura	68,393.12



7.5.01.05.27	Aceras y bordillos calle Segundo Suárez desde Flores Vásquez y Línea Férrea - Natabuela	19,460.46
7.5.01.05.28	Adoquinado calle Monseñor Leonidas Proaño desde Av. San Vicente hasta calle Enrique Jácome y Aceras, bordillos, empedrado calle Monseñor Leonidas Proaño desde Enrique Jácome hasta calle el Retorno y empedrado calle el Retorno desde Leonidas Proaño hasta Jaime Roldos - Atuntaqui	100,000.00
7.5.01.05.30	Aceras, bordillos y empedrado de las calles alrededor del Estadio de Tierra Blanca	40,000.00
7.5.01.05.31	Aceras y bordillos de la calle Jaime Roldos desde las existentes hacia el carretero antiguo	10,000.00
7.5.01.05.32	Adoquinado de la calle Peñaherrera desde calle Cristóbal Colón hacia el puente (contraparte frentistas)	70,000.00
7.5.01.05.33	Trabajos complementarios en el parque de Andrade Marín, incluye visera y adoquinado de calles	35,000.00
7.5.01.05.34	Aceras, bordillos y adoquinado de la Av. Germán Martínez (Tramo 1)	448,610.92
7.5.01.05.37	Adoquinado de la calle Los Nogales desde calle García Moreno hasta calle Los Pinos Atuntaqui	87,000.00
7.5.01.05.38	Adoquinado calle Los Girasoles desde calle Bolívar hasta calle García Moreno Atuntaqui	65,000.00
7.5.01.05.39	Adoquinado de la calle García Moreno desde calle Santo Tomás hasta Estadio San Miguel San Roque	92,000.00
7.5.01.05.40	Adoquinado de la calle 1 de Agosto desde calle Bolívar hacia calle García Moreno	94,344.83
7.5.01.05.41	Bordillos y aceras de la calle Brasil, calle Soasti hacia el puente y hacia la calle Cristóbal Colón Andrade Marín	53,545.59
7.5.01.05.42	Bordillos y Aceras y Adoquinado calle Pasquel Monge desde calle Dolorosa hacia calle García Moreno Natabuela	139,178.18
7.5.01.05.43	Plan Vial calle Gonzalo Guerrero desde Pasquel Monge hacia la calle Amazonas Chaltura	134,735.17
7.5.01.05.44	Aceras, Bordillos y Adoquinado de la calle San Martín e ingreso Cementerio Imbaya	57,567.20
7.5.01.05.45	Adoquinado, bordillos y aceras calle Jorge Regalado desde 10 de Agosto hasta calle Abdón Calderón Andrade Marín	62,000.00
7.5.01.05.46	Bordillos y aceras de la calle Anafito desde carretera antigua hacia la calle Paraguay Andrade Marín	46,800.00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,517,848.29



7.5.01.07.06	Ampliación y Mejoramiento del Subcentro de Salud - San Roque	5,000.00
7.5.01.07.07	Construcción de cerramiento a línea de fábrica por apertura de calle Nuevos Horizontes	2,500.00
7.5.01.07.09	Construcción de Estadio parroquia Chaltura (Loma Redonda)	5,000.00
7.5.01.07.10	Cubierta de la cancha de vóley del parque central - IMBAYA	70,000.00
7.5.01.07.14	Baterías sanitarias, incluir malla en cancha de las Acacias - IMBAYA	15,000.00
7.5.01.07.18	Readecuación Parque Central de San Roque	71,000.00
7.5.01.07.22	Repotenciación de escenarios deportivos en varios sectores del cantón - Atuntaqui	103,018.51
7.5.01.07.23	Repotenciación de escenarios deportivos en varios sectores del cantón - Andrade Marín - Natabuela	274,000.00
7.5.01.07.28	Trabajos complementarios Polideportivo Sagrado Corazón de Jesús (Mallas, iluminación y visera) - San Roque	35,000.00
7.5.01.07.29	Ampliación segunda planta de la Casa Taller Barrio San José - Atuntaqui	67,000.00
7.5.01.07.30	Construcción de una alcantarilla tipo cajón en la calle Bolívar que cruza la quebrada Yanayacu, Sector Santa Bertha, Parroquia de San Roque	120,000.00
7.5.01.07.34	Repotenciación de estadios y espacios deportivos	515,000.00
7.5.01.07.35	Readecuación de áreas comunales y espacios públicos del cantón	252,000.00
7.5.01.07.36	Fabricación y adquisición del monumento señor Miguel Ángel Imbaquingo	5,000.00
7.5.01.07.37	Cubierta e iluminación del espacio público ubicado junto a la Gruta del Cercado	115,000.00
7.5.01.07.38	Mejoramiento del área pública frente a la Iglesia	7,000.00
7.5.01.07.39	Fabricación y adquisición del monumento para parque central de Andrade Marín	2,000.00
7.5.01.07.40	Techado de la estructura existente para eventos sociales, deportivos y religiosos	7,000.00
7.5.01.07.43	Construcción de paradas de transporte público	121,300.00
7.5.01.07.44	Readecuación del espacio público donde funcionará la Feria de animales	20,000.00
7.5.01.07.45	Construcción Casa Taller La Delicia	53,000.00



7.5.01.07.46	Repotenciación de las canchas deportivas junto a la Casa Comunal de Pucará Centro	70,000.00
7.5.01.07.47	Rehabilitación de la Ex Escuela ciudad de Ibarra No 2 perteneciente a la Comuna Agualongo de Paredes	50,000.00
7.5.01.07.48	Construcción de baterías sanitarias e iluminación en el área junto a la iglesia de Imbaya	25,000.00
7.5.01.07.51	Construcción del cementerio de la parroquia de San Roque	52,000.00
7.5.01.07.52	Cerramiento del estadio de San Antonio del Rancho	17,000.00
7.5.01.07.55	Fase complementaria Polideportivo Julio Miguel Aguinaga Atuntaqui	83,000.00
7.5.01.07.56	II Etapa Repotenciación de Escenarios Deportivos en varios sectores San Roque	32,000.00
7.5.01.07.57	Mejoramiento Salón de uso Múltiple Imbaya	43,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	273,000.00
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	273,000.00
7.5.05.01.06	Iluminación y trabajos complementarios de espacios públicos	273,000.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	7,764.00
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	7,764.00
7.8.01.04.07	Equipamiento Casa Taller (Convenio GADP de Imbaya)	7,764.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	284,700.00
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	284,700.00
8.4.03.01	TERRENOS	284,700.00
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	27,360,856.84



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2023

I CUENTA CORRIENTE

CONCEPTO	VALOR
Ingresos de Recaudación Propia	3,802,724.88
(-) Gastos Corrientes	3,563,935.52
= Superávit Corriente	238,789.36

II CUENTA DE CAPITAL E INVERSIONES

CONCEPTO	VALOR
Venta de Activos	1,000.00
(-) Aplicación de Financiamiento	-458,584.87
+ Financiamiento Público Interno (Créditos BDE)	5,773,841.56
+ Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	7,813,157.80
+ Saldo Caja Bancos	8,428,071.60
+ Cuentas por Cobrar	1,542,061.00
= Total Recursos para Inversiones	23,099,547.09
(-) Gastos de Capital	-3,428,970.52
(-) Gastos de Inversión	-19,909,365.93
= Déficit de Capital	-238,789.36

III DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	VALOR
Recursos Permanentes para Pago de la Deuda	238,789.36
+ Transferencias del Gobierno Central comprometidas para Pago de la Deuda	504,759.25
= Total Recursos Disponibles para Pago de la Deuda	743,548.61
(-) Amortización de la Deuda (Capital)	321,584.87
(-) Costos Financieros de los Préstamos Contratados (Intereses)	421,963.74
= Déficit o Superávit de Caja	0.00

ANEXOS



DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

ÚNICA: Se deroga la Ordenanza que contiene el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el Período Fiscal 2022.

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, a los 10 días del mes de agosto de 2023.

Ab. César Escobar Vallejos
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mireya Méndez Ramírez
SECRETARIA DEL CONCEJO

RAZÓN: Ab. Mireya Méndez Ramírez, Secretaria del Concejo Municipal de Antonio Ante, CERTIFICA que: LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, fue discutida y aprobada en las sesiones extraordinarias del 09 de agosto y 10 de agosto de 2023, en primer y segundo debate respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; la misma que es enviada al señor Alcalde, Ab. César Escobar Vallejos en dos ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Antonio Ante, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.

Ab. Mireya Méndez Ramírez
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADM-AA

ALCALDÍA DEL GADMA-AA.- Al tenor del cuarto inciso del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO



DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, y dispongo su promulgación para conocimiento de la colectividad Anteña.- Atuntaqui, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.

Ab. César Escobar Vallejos
ALCALDE DEL GADM-AA

CERTIFICACIÓN: La Secretaría General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, certifica que el Ab. César Escobar Vallejos, Alcalde del GADM-AA, sancionó LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, en la fecha antes señalada, ordenándose su ejecución y publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial, y Dominio Web Institucional. Lo certifico, Atuntaqui, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.

Ab. Mireya Méndez Ramírez
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADM-AA